



CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN TOCGINECOLOGÍA

Acreditado por CONEAU, Resolución N° 222/16
Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 2857/17

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: a designar
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas
"José de San Martín"
Denominación del título:
Médico Especialista en Tocginecología
Duración aproximada: 4 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

- Que el cursante busque respuestas a los principales interrogantes que enfrenta hoy la especialidad;
- que aprenda habilidades diagnósticas y terapéuticas acorde con el conocimiento moderno de la tocoginecología;
- que aprenda el manejo bibliográfico actualizado de la especialidad, obteniendo las herramientas necesarias para una actualización permanente de su capacitación;
- que sea capaz de fomentar la participación activa de sus colegas en seminarios, clases y ateneos;
- que sepa actualizar los conocimientos de la especialidad a través de los conceptos de metodología de la investigación y medicina basada en la evidencia;
- que incorpore conceptos éticos, humanos, morales y sociales para poder desempeñarse adecuadamente en la relación médico-paciente;
- que esté capacitado para desempeñarse en los distintos niveles de atención.

Requisitos de admisión:

Título de Médico expedido por Universidad Nacional, privada reconocida o extranjera. Residente de primer año o becario adscripto al programa de residencia médica o concurrente programático con programa de actividades adscripto a la residencia médica

Régimen de estudios:

Anual.

Teóricos. Prácticos. Investigación.

Requisitos para la graduación:

Haber aprobado las evaluaciones de las asignaturas y módulos, y las monografías solicitadas; el trabajo de investigación del último año y el examen final centralizado ante el Comité de selección y evaluación, y todas las obligaciones establecidas por la carrera.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 3429/07 y N° 5667/09 (apertura de la sede).

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año: Obstetricia normal I; Obstetricia normal II.

Segundo año: Ginecología general e infante juvenil; Ginecología preventiva.

Tercer año: Obstetricia patológica I; Obstetricia patológica II; Obstetricia operatoria.

Cuarto año: Ginecología reproductiva y uroginecológica; Ginecología oncológica y patología mamaria.



UBA

Universidad de Buenos Aires

Módulos:

Tocoginecología legal. Historia de la obstetricia y la ginecología. Bioestadística y metodología de la investigación. Genética perinatal. Fisiopatología perinatal. Medicina basada en las evidencias y apreciación crítica de la literatura médica. (Los módulos carecen de correlatividades y se cursan a lo largo de la carrera.)

OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Juan a. Fernández.** Resolución Consejo Superior N° 3432/07 (apertura de la sede).
Director: a designar.
- Sede del Posgrado: **Hospital Ramos Mejía.** Resolución Consejo Superior N° 3430/07 (apertura de la sede).
Director: Armando Dunaiewsky.
- Sede del Posgrado: **Hospital Posadas.** Resolución Consejo Superior N° 3431/07 (apertura de la sede).
Director: Mario Palermo.
- Sede del Posgrado: **Hospital de Agudos José María Penna.** Resolución Consejo Superior N° 5668/09 (apertura de la sede).
Directora: Mónica Beatriz Colusi.
- Sede del Posgrado: **Hospital Materno Infantil Ramón Sardá.** Resolución Consejo Superior N° 5671/09 (apertura de la sede).
Director: Eduardo Alberto Valenti.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Pirovano.** Resolución Consejo Superior N° 7560/09 (apertura de la sede).
Director: Roberto Elizalde.
- Sede del Posgrado: **Hospital Donación Santojanni.** Resolución Consejo Superior N° 7561/09 (apertura de la Sede).
Director: Miguel Ángel Huespe.
- Sede del Posgrado: **Hospital Zonal de Agudos Narciso López.** Resolución Consejo Superior N° 7562/09 (apertura de la sede).
Directora: María Franchina.
- Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Durand.** Resolución Consejo Superior N° 7563/09 (apertura de la sede).
Director: Francisco Basilio.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes.** Resolución Consejo Superior N° 3465/11 (apertura de la sede).
Director: Ricardo Horacio Illia.
- Sede del Posgrado: **Hospital Churruca -Visca.** Resolución Consejo Superior N° 569/14 (Apertura de la Sede).
Director: a designar.
- Sede del Posgrado: **Hospital Municipal “Eva Perón” (Merlo).** Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 914/18 (apertura de la sede).
Directora: Vanesa Gomariz.
- Sede del Posgrado: **Hospital Materno Infantil “Teresa L. Germani (Laferrere).** Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2135/18 (apertura de la sede).
Director: Florencio Casavilla.
- Sede del Posgrado: **Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende.** Resolución Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2259/18 (apertura de la sede).
Director: Sergio Salva.
- Sede del Posgrado: **Policlínico Central de San Justo.** Resolución Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2207/18 (apertura de la sede).
Directora: María Rosa Rodríguez
- Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravenna de Gandolfo” (Lomas de Zamora).** Resolución Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3044/19 (apertura de la sede).
Director: Raúl M. Correa Viera.



UBA

Universidad de Buenos Aires

- Sede del Posgrado: **Hospital Materno Infantil de San Isidro**. Resolución Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2851/19 (apertura de la sede).
Directora: Laura Abojer.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Materno Infantil de Tigre “Dr. Florencio Escardó”**. Resolución Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 939/19 (apertura de la sede).
Director: Lucas Molina.
-